



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
RECTORADO

Lima, 01 de diciembre del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 05921-R-16**

Lima, 29 de noviembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 13040-SG-16 del Sistema Único de Matrícula, sobre Cronograma de Actividades Académicas 2017 de Pregrado.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 05599-R-15 de fecha 27 de noviembre del 2015, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2016 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al Periodo Lectivo Adicional 2016-0, al Año Académico 2016 y a los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II;

Que con Oficio N° 01445-SUM-2016, la Jefa (e) de la Oficina del Sistema Único de Matrícula eleva la propuesta de Cronograma de Actividades Académicas 2017 para estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los Cursos de Verano 2017, al Año Académico 2017 y a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de noviembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

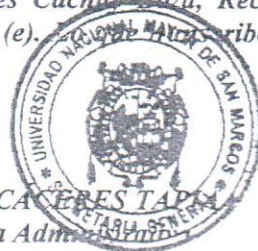
**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar el **Cronograma de Actividades Académicas 2017 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, correspondiente a los Cursos de Verano 2017, al Año Académico 2017 y a los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) ~~Orestes Cachay Boza~~, Rector (fdo) ~~Martha Carolina Linares Barrantes~~, Secretaria General (e). ~~Se firma y rubrica~~ a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPAY**  
Jefe de la Secretaría Administrativa



ltr